DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA

Siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05 390 40 089 001 2009 00010 00
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Álvaro Alexander Franco Paniagua
Providencia:	A.I. No. 341 de 2023
Asunto:	Accede a lo solicitado

Se eleva por parte de **SHANDRA MILENA MENDOZA BENITEZ**, apoderada de la entidad demandante, solicitud de desglose de los títulos valores que se aportaron en el momento al proceso de la referencia, así como la respectiva carta de instrucción, cuyo costo, indica, estará a cargo de la parte reclamante.

Examinado el proceso en comento, se tiene que, mediante auto del 21 de septiembre de 2011, y por segunda vez, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito. Por ello, no existe reparo alguno por parte de este Despacho frente a la solicitud aludida y elevada por la togada, quien además es la apoderada general del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, conforme se acredita en Escritura Pública No. 0195 del 01 de marzo de 2021, la cual adjunta.

Sin más consideraciones, el **Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada - Antioquia**,

RESUELVE

PRIMERO: **AUTORIZAR** por Secretaría el desglose del pagaré y la carta de instrucciones que sirvieron de prueba en el proceso con radicado **05 390 40 089 001 2009 00010 00**, documentos a los cuales se les realizará la anotación de haberse terminado el proceso por desistimiento tácito.

SEGUNDO: Se autoriza que dichos documentos sean retirados de manera física por la Entidad Bancaria.

Notifiquese

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA

Juez

CERTIFICO

En la fecha **8 de noviembre de 2023,** se notifica el auto precedente por **ESTADOS ELECTRONICOS No. 054**, fijado a las 8:00 a.m.

HECTOR FABIAN AGUILERA BETTIN

Secretario